



Superintendencia
de Bancos de Panamá

Panamá, 30 de diciembre de 2019
CIRCULAR CF-L60-18-No.002-2019

Señor
Gerente General
E.S.D

Ref.: Ley 60-2018 que reforma la Ley 29-1992.
Restauración-Colón Puerto Libre.

Señor Gerente:

En atención a lo establecido en el artículo 11 de la Ley No. 60 de 5 de noviembre de 2018, “Que reforma la Ley 29 de 1992, que adopta un Sistema Especial de Puerto Libre para la Provincia de Colón”, nos permitimos comunicarle que la Tasa de Referencia del Mercado Local para Préstamos Hipotecarios Preferenciales para Restauración-Colón Puerto Libre, correspondiente al Primer Trimestre del año 2020, es de **CINCO PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL (5.75%)**.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Rogelio Arrocha
Superintendente Interino

OC/ym

Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional”